

GRUPO 1.8 Seguridad en carretera

COD: PREGUNTA: 1801001

P: Los permisos de conducción de las clases; C, D y E, cuando el titular haya cumplido los 70 años:

R1: Carecerán de validez.

R2: Se renovarán cada año.

R3: Se renovarán cada dos años.

R4: Se renovarán cada tres años.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Código Circulación Artículo 268

LEY_AB: Código Circulación/1934

COD: PREGUNTA: 1801002

P: ¿A partir de qué edad debe renovarse cada tres años el Permiso de conducir de la clase C1, C2, D ó E?:

R1: A partir de los 70 años.

R2: A partir de los 60 años.

R3: A partir de los 50 años.

R4: A partir de los 45 años.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Código Circulación Artículo 268

LEY_AB: Código Circulación/1934

COD: PREGUNTA: 1801003

P: El permiso de conducción de la clase E permite el arrastre de remolques cuyo MMA (masa máxima autorizada) exceda de 750 kilogramos por vehículo, para los que sus conductores poseen:

R1: Permiso de conducción de la clase A,C,C1,D,D1.

R2: Permiso de conducción de la clase B,C,C1,D,D1.

R3: Permiso de conducción de la clase A,B.

R4: Permiso de conducción de la clase A,B,C,C1.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801004

P: El permiso de conducción de clase B autoriza la conducción de:

R1: Motocicletas y turismos de servicio privado, exclusivamente.

R2: Turismos de servicio privado.

R3: Turismos de servicio público.

R4: Turismos y camiones de MMA (masa máxima autorizada), inferior a 3.500 kilogramos.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801005

P: El permiso de conducir de la clase E autoriza a llevar un remolque:

R1: De más de 2 toneladas de MMA (masa máxima autorizada), con

exclusión de pesos inferiores.

R2: De cualquier peso.

R3: De 10.000 kilogramos en adelante con exclusión de pesos inferiores.

R4: De 3000 kilogramos en adelante con exclusión de pesos inferiores.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801006

P: Para obtener el permiso de conducción de las clases C1+E, C1, C, y C+E es necesario:

R1: Tener 18 años cumplidos y superar las revisiones periódicas sin límite de edad.

R2: Tener 21 años y no rebasar los 65 años de edad.

R3: Tener 18 años y certificación de aptitud profesional de conductor para el transporte de mercancías por carretera.

R4: Tener los 23 años cumplidos y no rebasar los 70 años de edad.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 7.1.b

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801007

P: Los permisos de conducción de las clases A1, A, B y B + E tendrán una validez de 10 años hasta que el titular cumpla:

R1: 40 años.

R2: 45 años.

R3: 55 años.

R4: 60 años.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 16.2

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801008

P: ¿Debe comunicarse a la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia de residencia el cambio de domicilio del titular de un vehículo?:

R1: Sólo los vehículos de transporte público.

R2: No.

R3: Sólo cuando se cambie también de municipio.

R4: Sí, siempre.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 18

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801009

P: ¿Quién expide los permisos y licencias de conducir?:

R1: El Ministerio de Fomento.

R2: El Ministerio de Ciencia y Tecnología.

R3: El Ministerio del Interior.

R4: La Dirección General de la Guardia Civil, para todos los vehículos.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 2.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801010

P: Para la obtención de los permisos de conducir será necesario acreditar:

R1: Aptitud física y mental para realizar la conducción.

R2: Conocimientos teóricos acerca del vehículo y del Código de Circulación.

R3: Conocimientos prácticos (aptitudes, habilidades y comportamientos).

R4: Es necesario acreditar todo lo enumerado en las respuestas anteriores.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 2.2

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801011

P: El permiso de conducir de la clase A1 autoriza la conducción de:

R1: Motocicletas sin sidecar con una cilindrada máxima de 125 centímetros cúbicos.

R2: Motocicletas de cualquier cilindrada sin sidecar.

R3: Motocicletas de cualquier cilindrada con sidecar.

R4: Motocicletas y triciclos de motor.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801012

P: El permiso de conducir de la clase A autoriza la conducción de:

R1: Motocicletas sin sidecar con una cilindrada máxima hasta 75 centímetros cúbicos.

R2: Motocicletas con o sin sidecar de cualquier cilindrada.

R3: Motocicletas con o sin sidecar con una cilindrada máxima de 125 centímetros cúbicos.

R4: Motocicletas con o sin sidecar de cualquier con una cilindrada máxima de 250 centímetros cúbicos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801013

P: El permiso de conducir de la clase C1 autoriza a conducir:

R1: Conjunto de vehículos acoplados sin límite de peso, sin que supere el número de 9 asientos incluido el del conductor.

R2: Vehículos de MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos con número de asientos que no exceda de 9 y remolque hasta 750 kilogramos.

R3: Vehículos hasta 7.500 kilogramos de MMA (masa máxima autorizada) y número de asientos que no exceda de 9 y un remolque hasta 750 kilogramos.

R4: Conjunto de vehículos acoplados que no superen las 12 toneladas y que no dispongan de más de 9 plazas, siempre que el remolque no exceda del peso del tractor.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801014

P: El permiso de conducir de la clase C1+E autoriza a conducir:

R1: Conjunto de vehículos acoplados sin límite de peso, sin que supere el número de 9 asientos incluido el del conductor.

R2: Vehículos de MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos con número de asientos que no exceda de 9 y remolque hasta 750 kilogramos.

R3: Vehículos hasta 7.500 kilogramos de MMA (masa máxima autorizada) y número de asientos que no exceda de 9 y un remolque hasta 750 kilogramos.

R4: Conjunto de vehículos acoplados que no superen las 12 toneladas y que no dispongan de más de 9 plazas, siempre que el remolque no exceda del peso del tractor.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801015

P: El permiso de conducir de la clase C autoriza a conducir:

R1: Conjunto de vehículos acoplados sin límite de peso, sin que supere el número de 9 asientos incluido el del conductor.

R2: Vehículos de MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos con número de asientos que no exceda de 9 y remolque hasta 750 kilogramos.

R3: Vehículos hasta 7.500 kilogramos de MMA (masa máxima autorizada) y número de asientos que no exceda de 9 y un remolque hasta 750 kilogramos.

R4: Conjunto de vehículos acoplados que no superen las 12 toneladas y que no dispongan de más de 9 plazas, siempre que el remolque no exceda del peso del tractor.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801016

P: El permiso de conducir de la clase C+E autoriza a conducir:

R1: Conjunto de vehículos acoplados sin límite de peso, sin que supere el número de 9 asientos incluido el del conductor.

R2: Vehículos de MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos con número de asientos que no exceda de 9 y remolque hasta 750 kilogramos.

R3: Vehículos hasta 7.500 kilogramos de MMA (masa máxima autorizada) y número de asientos que no exceda de 9 y un remolque hasta 750 kilogramos.

R4: Conjunto de vehículos acoplados que no superen las 12 toneladas y que no dispongan de más de 9 plazas, siempre que el remolque no exceda del peso del tractor.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.1

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801017

P: Cuando una persona sea titular de varias clases de permisos de conducir estos deberán constar en:

R1: Tantos documentos como clases de permisos sea titular.

R2: En documentos separados según autoricen a conducir vehículos

destinados al transporte de viajeros o de mercancías.

R3: Todos deberán constar en un único documento.

R4: Los permisos que autoricen a conducir turismos y motocicletas deberán constar en un documento y los que autoricen a conducir camiones y autobuses en otro.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 5.2

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801018

P: El titular de un permiso de conducir de la clase C:

R1: Puede conducir cualquier vehículo que autoricen a conducir los permisos de las clases A, A1, B C1, D y D1.

R2: Sólo puede conducir los vehículos que autorice el permiso de la clase C.

R3: Sólo puede conducir los vehículos que autoricen los permisos C y C1.

R4: Sólo puede conducir los vehículos que autorizan los permisos de las clases C1, C, B y B+E

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 6.3

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801019

P: La edad mínima requerida para obtener el permiso de conducir de la clase A1 será:

R1: De 16 años cumplidos.

R2: De 14 años cumplidos.

R3: De 12 años cumplidos con autorización paterna.

R4: De 12 años cumplidos sin necesidad de autorización paterna.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 7.1a

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801020

P: En caso de vencimiento de la vigencia de un permiso de conducir, ¿de qué plazo dispone el titular para solicitar la prórroga de dicha vigencia?:

R1: 4 años.

R2: 3 años.

R3: 1 mes.

R4: 15 días.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 17.3

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801021

P: Caso de no solicitarse por el titular de un permiso de conducir la prórroga de su vigencia en el plazo establecido en el Reglamento General de Conductores y quiera disponer de dicho permiso deberá:

R1: Aportar la documentación necesaria para la obtención de un permiso de conducir de la misma clase que el caducado y realizar el examen práctico correspondiente al mismo.

R2: Deberá examinarse como si lo hiciera para la obtención del permiso por primera vez.

R3: Pagará una multa de 601,01 euros.

R4: Deberá pasar un examen referido únicamente a los conocimientos teóricos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1801022

P: ¿A quién deberá comunicarse la variación de los datos que figuran en el permiso de conducir?:

R1: A la Dirección General de la Guardia Civil.

R2: A la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

R3: A la Jefatura Central de Tráfico.

R4: Al Ayuntamiento de residencia del titular del permiso.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 772/1997, 30-5-97 Artículo 18

LEY_AB: RD 772/1997

COD: PREGUNTA: 1802001

P: Si fuera necesario inmovilizar un vehículo en la calzada por cualquier emergencia, ¿qué señalización debe emplear el conductor?:

R1: Luces de cruce y un trapo rojo.

R2: Luces de cruce y señales con el brazo.

R3: Luces de posición o de emergencia y dispositivos de preseñalización de peligro.

R4: Colocar cualquier obstáculo sobre la calzada que avise de nuestra presencia.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 30.3

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802002

P: Si la carretera donde ocurra un accidente o una avería que obstaculice la calzada está dotada de postes de petición de auxilio, ¿es obligatorio su uso cuando se carezca de otro medio de comunicación?:

R1: No

R2: Sí, siempre que sea para pedir auxilio.

R3: No, sólo es obligatorio en caso de accidentes con víctimas.

R4: Su uso está reservado a las fuerzas de seguridad.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 129

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802003

P: En un vehículo de transporte de mercancías que tenga un MMA (masa máxima autorizada) de 2.000 kilogramos, ¿es obligatorio utilizar cinturones de seguridad?:

R1: Sí, por el conductor y los pasajeros de los asientos delanteros

R2: Sí, por todos los ocupantes.

R3: No.

R4: Solamente cuando circulan con carga.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 216.VI

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802004

P: Cuando quede inmovilizado un vehículo en un accidente, el conductor colocará inmediatamente dos dispositivos de preseñalización de peligro a una distancia de:

R1: 100 metros del vehículo.

R2: 50 metros del vehículo.

R3: 80 metros del vehículo.

R4: 25 metros del vehículo.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 130.3

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802005

P: Los remolques y semirremolques deberán ir provistos de placas reflectantes de matrícula con fondo y caracteres de los siguientes colores:

R1: Fondo blanco y caracteres negros.

R2: Fondo rojo y caracteres negros.

R3: Fondo blanco y caracteres rojos.

R4: Fondo rojo y caracteres blancos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Anexo XVIII

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1802006

P: La velocidad de los vehículos en carretera para no entorpecer la marcha de otros vehículos no deberá ser inferior a:

R1: 60 kilómetros/hora en cualquier tipo de carretera.

R2: 60 kilómetros/hora en autopistas y autovías.

R3: 60 kilómetros/hora en autovías y carreteras de una sola vía.

R4: La mitad de la genéricamente establecida para autovías y vías rápidas.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 49.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802007

P: Según la normativa de tráfico vigente, una vía rápida es:

R1: Una carretera convencional.

R2: Una carretera de una sola calzada y con limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

R3: Una autovía.

R4: Una autopista.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 48.1b

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802008

P: La distancia recorrida en paralelo durante los adelantamientos en carretera:

R1: No deberá sobrepasar los 20 segundos.

R2: No deberá sobrepasar los 150 metros.

R3: No deberá sobrepasar los 200 metros.

R4: Será la indispensable para efectuar la maniobra.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 85.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802009

P: ¿Tienen los vehículos limitación de velocidad en función de su sistema de frenado-ABS u otro?:

R1: Sí, y deberán llevar un distintivo cuadrado de color amarillo.

R2: Sí, y deberán llevar un panel circular con la cifra indicadora de la limitación en su interior.

R3: No. La actual Ley de Seguridad vial establece la limitación de velocidad en función de la carretera por la que se transita, o de las características especiales del servicio que efectúan.

R4: No, el sistema de frenado ABS es obligatorio en todos los vehículos desde 1.997 y ya se tiene en cuenta a la hora de establecer limitaciones de velocidad.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 45

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802010

P: Los vehículos de más de 12 metros de largo deberán llevar los distintivos:

R1: Un panel rectangular con franja roja e interior amarillo.

R2: Un panel cuadrado con un triángulo amarillo inscrito.

R3: Un panel rombo de color azul a ambos lados del vehículo y en su parte posterior.

R4: La inscripción de forma visible "vehículo extra largo".

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Anexo XI (V.6)

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1802011

P: Los vehículos especiales deberán ir provistos de placas reflectantes de matrícula con fondo y caracteres de los siguientes colores:

R1: Fondo blanco y caracteres negros.

R2: Fondo rojo y caracteres negros.

R3: Fondo blanco y caracteres rojos.

R4: Fondo rojo y caracteres blancos.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Anexo XVIII

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1802012

P: ¿En qué consisten los dispositivos de preseñalización de peligro que deben llevar los camiones, autobuses y vehículos especiales?:

R1: En un círculo con bordes rojos.

R2: En un triángulo con bordes rojos.

R3: En un círculo con bordes amarillos.

R4: En un triángulo con bordes amarillos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 173

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802013

P: Según el Reglamento General de Circulación, el conductor y pasajeros de los asientos delanteros de un vehículo destinado al transporte de mercancías con un MMA (masa máxima autorizada) de 4 toneladas, ¿están obligados a llevar cinturón de seguridad?:

R1: Sí, todos.

R2: Sí el conductor y no los pasajeros.

R3: Sí los pasajeros pero no el conductor.

R4: No, ninguno de ellos.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 117b

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802014

P: Según el Reglamento General de Circulación, ¿en cuál de los siguientes casos no está prohibida la circulación de vehículos?:

R1: Cuando los gases; expulsados por el motor salgan a través de un silenciador incompleto.

R2: Si el vehículo no contamina ni hace demasiado ruido.

R3: Si los gases expulsados por el motor salen a través de un silenciador inadecuado.

R4: Cuando los gases de los motores salen a través de un silenciador averiado.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 7

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802015

P: ¿Los distribuidores de mercancías están exentos de utilizar cinturones u otros sistemas de retención homologados?:

R1: No, en un radio de 50 kilómetros del punto de residencia del vehículo.

R2: Sí, en todos los casos.

R3: No, en ningún caso.

R4: Sí, cuando realicen sucesivas operaciones de carga y descarga de mercancías en lugares situados a corta distancia unos con otros.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 119.2 b

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802016

P: Cuando se circule por carriles reversibles:

R1: Los conductores deberán llevar encendida la luz de corto alcance o de cruce tanto de día como de noche.

R2: Deberán llevar encendida la luz de corto alcance o de cruce sólo de noche.

R3: No es necesario utilizar luces especiales.

R4: Circularán a la mitad de la velocidad permitida en el sentido normal de la circulación.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 40

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802017

P: Según el Reglamento General de Circulación, los vehículos con peso máximo autorizado superior a 3.500 kilogramos y los vehículos y conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total, deberán guardar, salvo excepciones, una separación mínima con el vehículo que les preceda de:

R1: 75 metros.

R2: 50 metros.

R3: 60 metros.

R4: 45 metros.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 54.2

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802018

P: La inmovilización accidental o momentánea de un vehículo por avería se considera:

R1: Un aparcamiento.

R2: Una parada.

R3: Una detención.

R4: Un estacionamiento.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1802019

P: En los tramos estrechos de gran pendiente, como norma general, tendrá preferencia de paso el vehículo que circule en sentido:

R1: No hay preferencias.

R2: Contrario.

R3: Ascendente.

R4: Descendente.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 63

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802020

P: ¿Qué vehículos, de los que se citan, deben estar dotados de limitadores de velocidad?:

R1: Camiones de más de 20 toneladas de peso total.

R2: Autobuses de más de 10 toneladas de peso total y más de nueve plazas.

R3: Ninguno de los dos tipos mencionados anteriormente.

R4: Las dos primeras respuestas son ciertas.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 2484/1994, 23-12-94 Artículo 1

LEY_AB: RD 2484/1994

COD: PREGUNTA: 1802021

P: ¿Qué vehículos deben tener limitador de velocidad?:

R1: Todos los vehículos destinados al transporte de viajeros.

R2: Los camiones con masa máxima autorizada superior a 1 tonelada.

R3: Únicamente los destinados al transporte internacional, aunque sean ligeros.

R4: Todas las respuestas anteriores son falsas.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 2484/1994, 23-12-94 Artículo 1.1 y 2

LEY_AB: RD 2484/1994

COD: PREGUNTA: 1802022

P: ¿Qué velocidad máxima podrán alcanzar los camiones provistos de limitador de velocidad?:

R1: 90 kilómetros/hora.

R2: 85 kilómetros/hora.

R3: 100 kilómetros/hora.

R4: 80 kilómetros/hora.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 2484/1994, 23-12-94 Artículo 1.2

LEY_AB: RD 2484/1994

COD: PREGUNTA: 1802023

P: Según el Reglamento General de Circulación, la carga no sobresaldrá de la proyección en planta del vehículo:

R1: En ningún caso.

R2: Puede sobresalir, siempre que no rebase en un 35% las medidas del vehículo, en cualquier caso.

R3: En ningún caso se permitirá que la carga rebase en un 25%, cualquiera de las medidas del vehículo (ancho, largo y alto).

R4: Como norma general no está permitido, pero la normativa permite que cuando no se excedan de ciertas medidas se pueda circular sin necesidad de un permiso especial.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 15

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802024

P: Según el Reglamento General de Circulación, en el caso de que la dimensión menor de la carga indivisible sea superior al ancho del vehículo, podrá sobresalir hasta:

R1: Un 10% del ancho del vehículo por cada lateral, en todos los casos.

R2: 0,40 metros, sin sobrepasar el máximo ancho permitido.

R3: Un 15% del ancho del vehículo por cada lateral, en todos los casos.

R4: 0,50 metros, sin sobrepasar el máximo ancho permitido.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 15.2b

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802025

P: Según el Artículo 173 del Reglamento General de Circulación, el panel que indica que la carga sobresale por detrás del vehículo será:

R1: Rectangular, con bordes rojos y fondo amarillo.

R2: Rectangular, con fondo rojo y las letras F V en blanco.

R3: Rectangular con franjas diagonales alternas de color rojo y blanco.

R4: Cuadrado, con fondo azul y un triángulo amarillo inscrito.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Anexo XI.4

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1802026

P: El Reglamento General de Circulación, marca una prioridad entre los diferentes tipos de señales. De acuerdo con ello las señales verticales de circulación tienen preferencia sobre:

R1: Las marcas viales.

R2: Los semáforos.

R3: Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía.

R4: Señales y órdenes de los agentes de circulación.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 133

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802027

P: Según el Reglamento General de Circulación, ¿cuándo deberá estar necesariamente parado el motor de un vehículo?:

R1: Cuando se detenga durante más de 5 minutos.

R2: Cuando la intensidad del tráfico origine frecuentes paradas.

R3: Mientras se comprueba el grado de inflado de los neumáticos.

R4: Durante la carga de combustible.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo; 115

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802028

P: Según el Reglamento de Circulación, en las autopistas las cosechadoras y vehículos especiales que circulen a velocidades inferiores a 60 kilómetros por hora y no excedan de los pesos y dimensiones normales:

R1: Podrán circular utilizando el arcén y la parte imprescindible de la calzada.

R2: Sólo podrán circular precediendo a un coche que avise de la circulación lenta de estos vehículos.

R3: Sólo podrán desplazarse sobre plataformas móviles o vehículos que superen los 60 kilómetros por hora.

R4: Podrán circular libremente sin ninguna restricción.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 38.3

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802029

P: ¿Qué se indica en una autorización especial para circular en vehículos que excedan las dimensiones máximas autorizadas?:

R1: Itinerario y peso total del vehículo con carga.

R2: Tipo de mercancía y tipo de transporte.

R3: Itinerario, horario, condiciones del transporte y señalización del vehículo.

R4: Tipo de carreteras por las que puede circular.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1802030

P: Según el Reglamento General de Circulación, no se podrá circular por las vías objeto de la legislación sobre tráfico, cuando se trate de vehículos destinados al transporte de mercancías con un MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos, cuando el conductor tenga una tasa de alcohol en sangre superior a:

R1: 0,8 gramos por 1.000 centímetros cúbicos, en todos los casos.

R2: 0,3 gramos por 1.000 centímetros cúbicos, en todos los casos.

R3: 0,7 gramos por 1.000 centímetros cúbicos, en todos los casos.

R4: 0,5 gramos por 1.000 centímetros cúbicos, en todos los casos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1802031

P: Según el Reglamento General de Circulación, no se podrá circular por las vías objeto de la legislación sobre tráfico cuando el conductor tenga una tasa de alcohol en sangre superior a la permitida, ¿en estos casos procede la inmovilización del vehículo?:

R1: Solamente en el transporte de viajeros.

R2: Únicamente cuando la tasa de alcohol en sangre sea superior a 1,5 gramos por 1.000 centímetros cúbicos.

R3: En todos los casos.

R4: El Agente interviniente, decidirá si procede la inmovilización o no.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 25.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802032

P: Según el Reglamento General de Circulación, cuando por el resultado de una prueba de alcoholemia el interesado decida que se rectifique por medio de análisis, ¿quien abonará el importe de dichos análisis?:

R1: El interesado en todos los casos, puesto que los solicita el mismo.

R2: Correrán a cargo de la Dirección General de Tráfico o del organismo que realice el control de alcoholemia.

R3: Este tipo de análisis son gratuitos y los centros donde se efectúan vienen obligados por Ley a su realización, sin contraprestación económica.

R4: Si son positivos los paga el interesado y si son negativos la Jefatura Central de Tráfico.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 23.4

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802033

P: Según el Reglamento General de Circulación, para el cómputo de carriles:

R1: Se tendrán cuenta todos los que existan, incluidos los arceles.

R2: Se tendrán en cuenta todos los que existan, con exclusión de los arceles.

R3: No se tendrán en cuenta los destinados al tráfico lento ni los reservados a determinados vehículos.

R4: El Real Decreto 13/1992, 17-1-92 no prevé nada sobre el cómputo de

carriles.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 34

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802034

P: Según el Reglamento General de Circulación, ¿cuál de los vehículos que se relacionan a continuación no debe circular obligatoriamente por los arcones?:

R1: Vehículos que circulen con la mayoría de los pasajeros menores de 6 años de edad.

R2: Vehículos especiales con MMA (masa máxima autorizada) no superior a 3.500 kilogramos.

R3: Vehículos de tracción animal.

R4: Por los arcones no puede circular ningún vehículo.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 36

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802035

P: Según el Reglamento General de Circulación, se prohíbe circular por las autopistas:

R1: A los vehículos que excedan de los pesos o dimensiones establecidas, en todos los casos.

R2: A los vehículos que no sean capaces de desarrollar una velocidad superior a los 80 kilómetros hora en cualquier circunstancia de inclinación (llano o pendiente) de la autopista.

R3: A las bicicletas y ciclomotores.

R4: A los vehículos que transporten mercancías peligrosas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 38

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802036

P: Según el Reglamento General de Circulación, salvo causa justificada, la velocidad mínima de circulación en autopistas será:

R1: No existe velocidad mínima de circulación, solo hay límites de velocidad máxima.

R2: No se podrá circular a menos de 80 kilómetros por hora en autopistas.

R3: No se podrá circular a menos de 60 kilómetros por hora en autopistas.

R4: No se podrá circular a menos de 50 kilómetros por hora en autopistas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 49.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802037

P: Según el Reglamento General de Circulación, la separación mínima entre un vehículo que circule detrás de otro, sin señalar su propósito de adelantamiento, como norma general será de:

R1: 75 metros en todos los casos.

R2: 50 metros para los vehículos de MMA (masa máxima autorizada) superior a 3.500 kilogramos y vehículos y conjunto de vehículos de más de 10 metros

de longitud.

R3: 50 metros en todos los casos.

R4: 100 metros en todos los casos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 54.2

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802038

P: El Reglamento General de Circulación marca un orden de preferencia para el paso de vehículos por puentes u obras que no permitan el cruce de vehículos, en ausencia de señales o persona encargada de dirigir el paso.

Los vehículos y transportes especiales que excedan de los pesos o dimensiones establecidos, ¿sobre que otros vehículos tienen preferencia cuando uno de ellos tenga que dar marcha atrás?:

R1: Sobre el resto de los vehículos.

R2: Sobre el resto de los vehículos a excepción de los que transporten viajeros.

R3: Sobre los turismos y motocicletas, exclusivamente.

R4: Sobre los que transporten mercancías peligrosas, exclusivamente.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 62.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802039

P: Según el Reglamento General de Circulación, el recorrido marcha atrás:

R1: Está prohibido en todos los casos.

R2: Se permite, como maniobra complementaria de otra que la exija, por el recorrido mínimo indispensable para realizarla.

R3: Se permite, como maniobra complementaria de otra que la exija, y no podrá exceder de 50 metros.

R4: Está permitida en todos los casos sin limitaciones, siempre que se adopten las debidas precauciones.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 80.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1802040

P: Según el Reglamento General de Circulación, ¿en qué caso de los siguientes es obligatorio el uso del cinturón de seguridad?:

R1: Los pasajeros menores de 12 años, cuando ocupen los asientos traseros de los vehículos.

R2: Los conductores y pasajeros, cuya estatura sea inferior a 1,50 metros.

R3: Conductor de los vehículos destinados al transporte de mercancías con un MMA (masa máxima autorizada); inferior a 3.500 kilogramos.

R4: Las personas provistas de un certificado de exención por razones médicas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 117b

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1803001

P: En caso de accidente, a los heridos conscientes, si respiran ansiosamente

y con dificultad:

R1: Se les mantendrá tumbados.

R2: Se les dará agua.

R3: Se les mantendrá semisentados.

R4: Se les pondrá ropa de abrigo.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803002

P: En caso de accidente ¿cuáles son las primeras medidas que debemos adoptar al llegar al lugar de los hechos?:

R1: Reconocer al accidentado y tranquilizarlo.

R2: Proteger el lugar y eliminar peligros.

R3: Poner ropa de abrigo al accidentado.

R4: Tomar el pulso y vigilar la respiración del accidentado.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803003

P: Ante una hemorragia nasal:

R1: No se debe movilizar el herido.

R2: Se pinza la nariz con dos dedos con cierta fuerza, manteniendo la cabeza inclinada hacia delante.

R3: Como primera medida se introducirán gasas a presión.

R4: La cabeza siempre deberá estar inclinada hacia atrás.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803004

P: La fatiga, además de producir somnolencia, hace que nos pongamos nerviosos, disminuye nuestra atención y también hace que:

R1: Disminuya el tiempo de reacción.

R2: Aumente el tiempo de reacción.

R3: Estemos más atentos a la conducción.

R4: No influye en el tiempo de reacción.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803005

P: En caso de accidente con víctimas y heridos inconscientes:

R1: Se colocará a éstos últimos en la posición más cómoda posible.

R2: Se sacará los heridos del vehículo, aunque ello suponga un peligro para su seguridad o para la circulación.

R3: Se deberá suministrar los primeros auxilios fuera de la calzada.

R4: No deberá moverse a los heridos salvo si peligran su seguridad o la de la circulación.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803006

P: En caso de accidente con víctimas:

R1: Únicamente se les suministrará agua a requerimiento de la víctima.

R2: Sólo deben administrarse alimentos sólidos.

R3: No debe dársele al herido ni bebida ni comida.

R4: Se le dará al herido de beber si lo desea.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803007

P: Comprobaremos que se ha producido parada cardíaca:

R1: Mediante examen termodinámico.

R2: Tomando el pulso radial.

R3: Tomando el pulso carotídeo.

R4: Comprobando la temperatura de la víctima.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803008

P: El resultado de la prueba de alcoholemia se considera positivo, como norma general, cuando se sobrepasa una tasa de alcohol por litro de aire espirado de:

R1: 0.25 miligramos

R2: 0.4 miligramos

R3: 0.8 miligramos

R4: 0.15 miligramos

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Artículo 20

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1803009

P: El resultado de la prueba de alcoholemia se considera positivo, en el caso de conductores de vehículos de mercancías de más de 3.500 kilogramos cuando se sobrepasa una tasa de alcohol en sangre de:

R1: 0.8 g/1000 centímetros cúbicos.

R2: 0.5 g/1000 centímetros cúbicos.

R3: 0.3 g/1000 centímetros cúbicos.

R4: 0.1 g/1000 centímetros cúbicos.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Artículo 20

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1803010

P: Una vez abiertas las vías respiratorias, si comprobamos que el paciente no respira:

R1: Esperaremos la llegada de la ambulancia.

R2: Empezaremos a efectuar el masaje cardíaco.

R3: Administraremos agua a la víctima.

R4: Iniciaremos la respiración boca a boca.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803011

P: ¿Qué síntomas nos hacen pensar en una parada del corazón?:

R1: El color pálido del accidentado y la presencia de pulso carotideo.

R2: El color azulado y las pupilas contraídas.

R3: El color pálido del accidentado y la ausencia de pulso carotideo.

R4: El color azulado y las pupilas dilatadas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803012

P: Cuando un solo reanimador realiza la "respiración cardio- pulmonar", la relación entre las compresiones es de:

R1: 5 compresiones por una insuflación.

R2: 10 compresiones por dos insuflaciones.

R3: 10 compresiones por una insuflación.

R4: 15 compresiones por dos insuflaciones.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803013

P: La forma más rápida, fácil y segura de detener inicialmente una hemorragia es:

R1: Aplicar alcohol sobre la parte afectada.

R2: El torniquete.

R3: Inmovilizar al accidentado.

R4: La presión directa.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803014

P: ¿Qué debemos hacer Sí, comprimiendo en el punto de hemorragia con un apósito limpio, se nos empapa de sangre?:

R1: Tirarlo y poner otro limpio en su lugar.

R2: Proceder a limpiar de nuevo la herida y comprimir en el punto de la hemorragia con un nuevo apósito.

R3: Aplicar alcohol sobre el apósito que teníamos.

R4: Añadir otro apósito encima del que teníamos.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803015

P: El torniquete se coloca:

R1: Por debajo de la herida.

R2: Por encima de la herida.

R3: Cubriendo la herida.

R4: Sobre los ganglios más próximos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803016

P: ¿Dónde se toma el pulso carotideo?:

R1: En el brazo.

R2: En la mano.

R3: En la pierna.

R4: En el cuello.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803017

P: En el caso de una herida arterial sangrante en la mitad superior del brazo de un accidentado, ¿dónde aplicaremos la presión directa?:

R1: En el codo.

R2: En el hueco de la axila.

R3: En la muñeca.

R4: En la zona radial media.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803018

P: ¿Cómo actuar ante la supuesta fractura de un miembro?:

R1: Movilizar levemente para comprobar si ésta se ha producido y si es así esperar el auxilio de un experto.

R2: Reducir la fractura e inmovilizar.

R3: No inmovilizar el miembro afectado.

R4: Inmovilizar sin reducir la fractura.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803019

P: Al realizar una verificación de materias extrañas en la boca, la cabeza debe estar:

R1: Inclínada hacia atrás.

R2: No importa la posición de la cabeza.

R3: Inclínada hacia delante.

R4: Ladeada.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803020

P: En el caso de un accidentado con una herida arterial en el cuello, ¿dónde aplicaremos la compresión directa?:

R1: En la axila, contra el humero.

R2: En el tercio medio del brazo (cara interna).

R3: A nivel de la arteria subclavia, por detrás de la clavícula contra la primera costilla.

R4: En la nuca.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803021

P: El resultado de la prueba de alcoholemia se considera positivo, en el caso de conductores de vehículos de mercancías de más de 3.500 kilogramos, cuando se sobrepasa una tasa de alcohol por litro de aire espirado de:

R1: 0.4 miligramos

R2: 0.25 miligramos

R3: 0.15 miligramos

R4: 0.5 miligramos

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Artículo 20

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1803022

P: Cuando al vernos implicados en accidente con víctimas que presentan una hemorragia importante, que no ha cedido por otros medios, y decidimos aplicar un torniquete, lo haremos de la forma siguiente:

R1: Utilizando un alambre y comprimiendo en el miembro afectado por encima de la zona sangrante.

R2: Comprimiendo gradualmente en el miembro afectado con una cuerda.

R3: Mediante una tira ancha de goma o un trozo de tela, comprimiremos gradualmente en el miembro herido por encima del punto sangrante.

R4: Con un material resistente comprimiremos bruscamente el miembro afectado por debajo del punto de hemorragia.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803023

P: ¿Cuáles son las características de las hemorragias arteriales?:

R1: La sangre es de color oscuro y sale de modo continuo.

R2: La sangre es de color rojo vivo y sale con fuerza o a borbotones.

R3: La sangre es oscura y sale a borbotones.

R4: La sangre mana de forma continua.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803024

P: En caso de tener que auxiliar a un accidentado que presente una herida sangrante por lesión de una arteria, los puntos que deben ser comprimidos directamente son los situados:

R1: En algún punto anterior a la hemorragia.

R2: En un punto posterior a la hemorragia.

R3: Sólo debe vendarse, no comprimirse.

R4: Hay que esperar a la asistencia médica.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803025

P: Deberá realizarse un torniquete, en caso de tener que auxiliar a un accidentado que sangre, cuando:

R1: Se haya producido una hemorragia en un miembro que no detenga una vez realizada la compresión directa y la compresión arterial correspondiente.

R2: Ante cualquier hemorragia que presente un accidentado.

R3: Cuando se haya producido una herida en los miembros inferiores, es la medida a adoptar en primer lugar.

R4: En ningún caso.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803026

P: En el caso de una herida arterial sangrante en la pantorrilla de un accidentado, ¿dónde aplicaremos la presión directa?:

R1: En la ingle.

R2: En la cara posterior de la rodilla (huevo popliteo).

R3: En el tercio medio de la pierna.

R4: En la cara interna del tobillo.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803027

P: Si nos encontramos ante un accidentado que presenta una hemorragia:

R1: Le daremos de beber agua, porque la hemorragia da sed.

R2: En primer lugar le administraremos líquidos para reponer las pérdidas por la hemorragia.

R3: No hay que dar de beber a un accidentado que esté sangrando.

R4: Si la víctima lo pide, hay que darle de beber.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803028

P: El resultado de la prueba de alcoholemia es positivo cuando se sobrepasa una tasa de alcohol en sangre de:

R1: 0.8 gramos/1000 centímetros cúbicos, como norma general.

R2: 0.4 gramos/1000 centímetros cúbicos, como norma general.

R3: 0.5 gramos/1000 centímetros cúbicos, como norma general.

R4: 0.3 gramos/1000 centímetros cúbicos, como norma general.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Artículo 20

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1803029

P: En caso de vernos implicados en un accidente con víctima en la que

sospechamos la posible existencia de lesión en la columna vertebral:

R1: Se colocará al herido en "posición de defensa".

R2: Ante cualquier duda, no mover nunca al accidentado.

R3: Situar al lesionado en posición semisentado.

R4: Intentar que el accidentado camine para comprobar la extensión de la lesión.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803030

P: Si tenemos que auxiliar a un accidentado en el que sospechamos lesión de la columna vertebral, pero que únicamente refiere rigidez o dolor de cuello:

R1: Se le inmovilizará la cabeza, si es necesario con nuestras manos, todo el tiempo que sea necesario.

R2: No es necesario hacer nada si no tiene mareos.

R3: Se debe colocar el lesionado acostado sobre su lado derecho.

R4: Hay que situar a la víctima boca abajo.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803031

P: Ante un accidentado en el que sospechamos una lesión en el tórax:

R1: Debemos colocarlo en posición de defensa.

R2: Habrá que situarlo en posición semisentada.

R3: Deberemos acostarlo boca arriba siempre.

R4: No hay que adoptar ninguna postura en especial.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803032

P: En el caso de una herida arterial sangrante en la zona inmediatamente superior a la rodilla de un accidentado, ¿dónde aplicaremos la presión directa?:

R1: En el tercio medio del muslo (cara interna).

R2: En la cara posterior de la rodilla (hueco popliteo).

R3: En el tercio medio de la tibia.

R4: En la cara interna del tobillo.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803033

P: En el caso de un accidente en el que la víctima presenta una herida en miembros inferiores, ¿cómo debemos proceder?:

R1: Si se trata de un esguince, no es necesario evitar que el lesionado camine.

R2: Se colocará a la víctima boca arriba y se inmovilizará la zona, evitando además que el enfermo deambule.

R3: No hay que inmovilizar la zona, ya que ello no evitará que se lesionen

otras estructuras.

R4: La sospecha de que exista una fractura no implica que hayamos de tener consideraciones especiales.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803034

P: ¿Quiénes podrán ser requeridos por la autoridad o sus agentes para someterse a las pruebas de alcoholemia, según se refleja en el código de la circulación?:

R1: Cualquier usuario de la vía pública.

R2: Sólo los conductores de vehículos, con signos de embriaguez .

R3: Sólo los peatones.

R4: Sólo aquellos conductores que estén implicados directamente en algún accidente.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803035

P: ¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de quemadura de primer grado?:

R1: Es aquella quemadura en la que la piel se calcina por completo, lesionando los tejidos que se encuentran por debajo de la misma llegando, en algunos casos, a destruir músculos y vasos sanguíneos.

R2: A la quemadura que afecta la dermis, formándose ampollas.

R3: A la primera quemadura que se produce una persona a lo largo de su vida.

R4: A aquélla que se manifiesta como un enrojecimiento de la parte externa de la piel, produciendo una ligera inflamación.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803036

P: ¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de quemadura de segundo grado?:

R1: Es aquella quemadura en la que la piel se calcina por completo, lesionando los tejidos que se encuentran por debajo de la misma llegando, en algunos casos, a destruir músculos y vasos sanguíneos.

R2: A la quemadura que afecta la dermis, formándose ampollas.

R3: A la que afecta exclusivamente el pelo o las uñas.

R4: A aquélla que se manifiesta como un enrojecimiento de la parte externa de la piel, produciendo una ligera inflamación. Es muy dolorosa.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803037

P: ¿A qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de quemadura de tercer grado?:

R1: Es aquella quemadura en la que la piel se calcina por completo, lesionando los tejidos que se encuentran por debajo de la misma llegando, en algunos casos, a destruir músculos y vasos sanguíneos.

R2: A la quemadura que afecta la dermis, formándose ampollas.

R3: A la que afecta exclusivamente el pelo o las uñas.

R4: A aquélla que se manifiesta como un enrojecimiento de la parte externa de la piel, produciendo una ligera inflamación. Es muy dolorosa.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803038

P: ¿Qué hay que hacer ante una herida que sangra?:

R1: Si no se detiene espontáneamente, cubrirla con un vendaje con presión moderada.

R2: En primer lugar, poner una pomada antibiótica.

R3: Lavar abundantemente con agua o con cualquier líquido.

R4: Poner un torniquete en primer lugar.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803039

P: Si nos vemos implicados en un accidente en el que ha habido personas con quemaduras, ¿retiraremos las ropas de la zona quemada?:

R1: Sí, es la primera medida a adoptar.

R2: Sólo en el caso de que sean tejidos sintéticos.

R3: No, nunca. Hay que respetar la superficie quemada.

R4: Únicamente en las quemaduras de tercer grado.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803040

P: En el caso de que tengamos que auxiliar a un accidentado que presente quemaduras que no necesiten tratamiento quirúrgico, ¿podemos darle algo para beber?:

R1: Sí, el quemado es el único herido grave al que se le dará agua para beber.

R2: No, en ningún caso.

R3: Sólo se le puede dar agua si las quemaduras son de tercer grado.

R4: Únicamente pueden administrársele bebidas isotónicas.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803041

P: Si nos encontramos ante un accidentado que tiene clavado algún cuerpo extraño, ¿cuál sería la actuación correcta por nuestra parte?:

R1: Retirar el objeto clavado aunque ofrezca resistencia para ser retirado.

R2: No tocarlo salvo que se trate de un hierro, por el mayor peligro de infección.

R3: Tratar de retirar el objeto clavado, pero sólo si se aprecia que no está sujeto y no ofrece resistencia para ser extraído.

R4: Llevarlo clavado agrava el estado del herido, por lo que no hay que tocarlo.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803042

P: Cuando nos encontremos ante un accidentado, ¿cuáles son los puntos en que nos hemos de fijar para valorar del gravedad del herido?:

R1: El pulso, la respiración, el color de la piel, los labios y las uñas, la temperatura y las pupilas.

R2: La presencia de sangre, la existencia de quemaduras de primer grado y el dolor.

R3: El dolor, la temperatura y las fracturas.

R4: El color de labios y de ojos, las infecciones y el dolor.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803043

P: ¿Cuál es la causa más frecuente de shock entre los accidentados en carretera?:

R1: La insolación.

R2: Fiebre.

R3: Hemorragias.

R4: Deshidratación.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803044

P: Respecto de la respiración de un accidentado, ¿qué hechos deben alertarnos?:

R1: Únicamente nos debe preocupar el aumento de respiraciones por minuto, la disminución no es patológico.

R2: Que respire unas 12 veces por minuto.

R3: Que la respiración sea lenta o sea excesivamente rápida.

R4: Sólo debemos alertarnos ante una respiración muy lenta, el aumento de ritmo no es valorable.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803045

P: Si nos encontramos ante un herido en el que queremos valorar la gravedad que presenta en función de las pupilas, ¿qué alteración de las mismas no nos indicará situación de peligro para el lesionado?:

R1: Pupilas de igual tamaño y reactivas a la luz.

R2: Pupilas dilatadas y arreactivas a la luz.

R3: Pupilas de diferente tamaño.

R4: Pupilas que no reaccionan al acercar un foco de luz.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803046

P: Respecto a la temperatura de la piel de un accidentado, ¿cuál de las siguientes circunstancias debe alertarnos?:

R1: El lesionado mantiene estable la temperatura de su piel sin cambios bruscos en ningún sentido.

R2: La temperatura del lesionado baja progresivamente a pesar de haberlo cubierto con ropas.

R3: Aunque se enfría inicialmente, el herido aumenta la temperatura de su piel al taparlo.

R4: El enfriamiento inicial no sigue al tapar al enfermo.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803047

P: Si intuimos que un accidentado está entrando en shock, ¿qué debemos hacer hasta que llegue la ambulancia?:

R1: Únicamente comprobar que respira suficiente y regularmente.

R2: Sólo nos han de preocupar las posibles hemorragias y que esté abrigado.

R3: Exclusivamente debemos mantenerlo acostado, con las piernas ligeramente elevadas.

R4: Hemos de tener en cuenta todas las actuaciones descritas en las respuestas anteriores.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803048

P: ¿Cuándo debe practicarse la respiración artificial?:

R1: Cuando haya un herido que presente signos de asfixia o sea evidente que no respira.

R2: Cuando hay un herido inconsciente, pero en el que es evidente el movimiento del pecho y se oye la inspiración-espирación.

R3: A cualquier víctima de un accidente de tráfico.

R4: Exclusivamente si el herido presenta paro respiratorio y paro circulatorio.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803049

P: ¿En qué posición debe colocarse el accidentado para practicar la respiración boca-boca?:

R1: Acostado de lado, con la pierna superior flexionada.

R2: Tendido boca arriba, con hiperextensión de la cabeza hacia atrás.

R3: En posición semi-sentado.

R4: En "posición de defensa".

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803050

P: ¿Cuándo hay que interrumpir la reanimación cardio- respiratoria?:

R1: Cuando parezca que el lesionado ha fallecido.

R2: Cuando después de 5 minutos de masaje cardiaco no se palpa el pulso carotideo.

R3: Cuando se fatigue el auxiliador.

R4: Cuando el accidentado tenga latido y respiraciones constantes y rítmicas o llegue la asistencia médica.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803051

P: Para practicar la respiración boca-boca a un accidentado, el auxiliador debe colocarse:

R1: Paralelamente al herido y de cara al mismo.

R2: Perpendicularmente a la víctima, pinzando las alas de la nariz e insuflando aire por la boca.

R3: Paralelamente a la víctima y de espaldas a la misma.

R4: De manera que la víctima en posición semisentada apoye su espalda en el pecho del reanimador.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803052

P: ¿Cuándo debe suspenderse la respiración asistida en el caso en que debemos auxiliar a un accidentado?:

R1: Cuando el tórax no se mueva.

R2: Cuando el accidentado lleve dentadura postiza.

R3: Cuando el herido respire con facilidad y ritmo constante.

R4: Cuando se fatigue el auxiliador.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803053

P: Si mientras estamos prestando auxilio a un accidentado y le practicamos la respiración artificial comprobamos que el pecho no se levanta:

R1: Es suficiente con que revisemos si la posición del enfermo es la correcta.

R2: Únicamente habrá que comprobar si existe algún obstáculo en las vías respiratorias.

R3: Se pondrá al accidentado de lado y se extraerán los cuerpos extraños que tenga en la boca, como única medida.

R4: Habrá que realizar todas las comprobaciones previamente descritas.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803054

P: El resultado de la prueba de alcoholemia se considera positivo, en el caso de conductores de transportes de mercancías peligrosas, cuando se sobrepasa una tasa de alcohol por litro de aire espirado de:

R1: 0.4 miligramos

R2: 0.15 miligramos

R3: 0.25 miligramos

R4: 0.7 miligramos

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Real Decreto 2822/1998, 23-12-98 Artículo 20

LEY_AB: RD 2822/1998

COD: PREGUNTA: 1803055

P: ¿Cuándo está indicada la práctica del masaje cardiaco en un accidentado?:

R1: Cuando no respire, aunque tenga pulso carotideo.

R2: Cuando no se palpe el pulso femoral, pero sí el carotideo.

R3: Únicamente cuando no observemos la elevación y descenso del tórax del enfermo.

R4: En caso de paro circulatorio (no se palpan los pulsos carotideos).

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803056

P: ¿Cuál es la posición adecuada del accidentado al que hay que practicarle masaje cardiaco externo?:

R1: Boca arriba sobre una superficie dura.

R2: Semisentado.

R3: Acostado de lado con la pierna superior flexionada.

R4: Boca abajo.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803057

P: ¿Dónde hay que aplicar la compresión en caso de tener que realizar masaje cardiaco externo a un accidentado?:

R1: En el tercio inferior del esternón.

R2: En la parte inferior media del abdomen.

R3: En el cuello, a nivel carotideo.

R4: En el tercio superior del esternón.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803058

P: La Ley sobre Tráfico ¿comprende alguna obligación para aquellos conductores o usuarios de la vía pública que se vean implicados en un accidente?:

R1: Sólo si el conductor o el peatón han sido los causantes del accidente.

R2: Sólo si se ha alterado la seguridad de la circulación, como consecuencia

de los hechos.

R3: No, si no son técnicos sanitarios.

R4: Sí, deberán detenerse, tratar de restablecer la seguridad de la circulación, dar cuenta a la autoridad y auxiliar a los posibles heridos.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803059

P: Señale cuál de los elementos que se señalan a continuación no constituye seguridad pasiva de un vehículo:

R1: La carrocería.

R2: El cinturón de seguridad.

R3: Los frenos.

R4: El parabrisas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803060

P: Señale cuál de los que se citan a continuación no es un elemento de seguridad activa de un vehículo:

R1: La dirección.

R2: El parabrisas.

R3: Los frenos.

R4: Los neumáticos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803061

P: La seguridad activa se refiere a factores:

R1: Anteriores al accidente.

R2: Posteriores al accidente.

R3: Durante el accidente.

R4: A cualquiera de las 3 anteriores.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803062

P: La seguridad pasiva se refiere a factores:

R1: Durante el accidente.

R2: De la construcción del vehículo.

R3: Anteriores al accidente.

R4: a la señalización de la vía.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803063

P: ¿Qué se entiende por "seguridad vial activa"?:

R1: La que depende o hace referencia al conductor.

R2: La que depende de factores externos a la conducción

R3: La que guarda relación con el motor y partes mecánicas del vehículo.

R4: La que hace referencia al estado de la carretera.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803064

P: Entre los factores que inciden en la seguridad vial conductor, carretera y vehículo -, ¿cuáles se clasifican dentro del subconcepto de seguridad vial pasiva?:

R1: Los que afectan a la carretera y al conductor.

R2: El conductor y el vehículo.

R3: Los que afectan al conductor.

R4: Los referentes a la carretera y al vehículo.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803065

P: En caso de que se produzca reventón de una rueda, el conductor deberá:

R1: Frenar bruscamente.

R2: Accionar rápidamente el freno de mano.

R3: Sujetar fuerte el volante y no frenar de golpe, sino a intervalos seguidos cada vez más fuertes.

R4: Acercarse todo lo que pueda al centro de la calzada.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803066

P: En caso de que por cualquier causa se produjera rotura de parabrisas del vehículo, el conductor deberá:

R1: Detenerse inmediatamente.

R2: Producir inmediatamente un boquete para poder ver y detenerse.

R3: Reducir progresivamente la velocidad.

R4: Desviarse a la derecha y detener progresivamente el vehículo.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803067

P: Cuando nos referimos a las circunstancias que pueden influir en los accidentes de carretera, y en concreto a las que se refieren al adecuado funcionamiento del vehículo (neumáticos, limpiaparabrisas etc, ¿de qué condiciones hablamos?:

R1: Condiciones Psicofísicas.

R2: Condiciones Subjetivas.

R3: Condiciones complementarias.

R4: Condiciones ambientales.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803068

P: Una señal circular de color azul con un neumático con cadenas significa:

R1: Recomendación de usar cadenas.

R2: Uso de cadenas obligatorio.

R3: Puerto no transitable.

R4: No existe esa señal.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803069

P: ¿Qué significa que un plano está dibujado a escala 1:50.000?:

R1: Que un metro del plano corresponde a 50 kilómetros del terreno.

R2: Que un milímetro del plano son 50 kilómetros del terreno.

R3: Que es un plano muy detallado, ya que 1 centímetro de plano equivale a 50 kilómetros del terreno.

R4: Que el plano abarca 50.000 kilómetros de terreno.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803070

P: La señal de "transitabilidad en tramo o puerto de montaña" con el panel 1 indicando abierto y los paneles 2 y 3 en blanco significa:

R1: Puerto o tramo intransitable.

R2: Puerto o tramo transitable con precaución.

R3: Puerto o tramo transitable.

R4: Puerto de montaña con problemas de nieve.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803071

P: La señal de las autopistas de la red estatal se identifica por:

R1: Fondo rojo, borde negro y letras blancas.

R2: Fondo blanco, borde negro y letras negras.

R3: Fondo amarillo, borde negro y letras negras.

R4: Fondo azul, borde blanco y letras blancas.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803072

P: Según la nomenclatura del Mapa Oficial de Carreteras, las carreteras autonómicas de segundo orden son de color:

R1: Amarillo.

R2: Blanco

R3: Verde.

R4: Rojo.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803073

P: Según la nomenclatura del Mapa Oficial de carreteras, las carreteras autonómicas de tercer orden son de color:

R1: Amarillo.

R2: Rojo.

R3: Verde.

R4: Azul.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803074

P: El Reglamento General de Circulación y la Ley de Carreteras clasifican las carreteras en:

R1: Carreteras y Autopistas.

R2: Carreteras, caminos y autopistas.

R3: Caminos y vías rápidas.

R4: Autopistas y autovías y carreteras convencionales.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 2.2

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803075

P: Cuando se habla del número de vehículos que circulan por una carretera concreta, ¿qué significa las siglas IMH e IMD?:

R1: Intensidad media horaria e Intensidad media diaria.

R2: Intensidad media de vehículos pesados e Intensidad media de vehículos ligeros.

R3: Intensidad modular horaria e Intensidad modular por densidad kilométrica.

R4: Intensidad máxima homologada e intensidad máxima deducida.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803076

P: ¿Quién edita en España el Mapa Oficial de Carreteras?:

R1: Distintos Organismos y Entidades privadas colaboradoras.

R2: La Dirección General de Tráfico.

R3: Las comunidades Autónomas.

R4: El Ministerio de Fomento.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803077

P: El transporte de masas indivisibles, que excedan del peso o las dimensiones que indica la normativa de tráfico, está obligado a:

R1: No circular de noche.

R2: Circular siempre que sea posible por Autopista.

R3: Llevar siempre a bordo un conductor de repuesto.

R4: No sobrepasar los 80 kilómetros/hora.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803078

P: ¿Es importante para una empresa de transportes reducir el tiempo de viaje y rotar al máximo los servicios de los vehículos, eligiendo bien los itinerarios?:

R1: Sí, porque así descansan más los conductores y se ahorran salarios.

R2: Sí, porque la reducción del tiempo en que se efectúan los servicios y la mayor rotación permite reducir los costes variables.

R3: Sí, porque al rotar más los servicios y ser los viajes más cortos se puede contratar más personal conductor.

R4: Sí, porque así se usan todos los vehículos de la empresa.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803079

P: ¿Se consideran los caminos forestales, caminos de servicio?:

R1: Sí.

R2: No.

R3: Depende de la utilidad.

R4: Sólo aquéllos que no superen los 3 metros de ancho.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803080

P: Las carreteras de una sola calzada y con limitación total de accesos a las propiedades colindantes son:

R1: Autovías.

R2: Autopistas.

R3: Carreteras convencionales.

R4: Caminos agrícolas.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 2.3

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803081

P: Las carreteras que sin reunir todos los requisitos de las autopistas, poseen calzadas separadas para cada sentido de la circulación y limitación de accesos a las propiedades colindantes se consideran:

R1: Vías de servicio.

R2: Vías rápidas.

R3: Carreteras convencionales.

R4: Autovías.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803082

P: La red estatal de carreteras es identificable por el color:

R1: Rojo.

R2: Verde.

R3: Amarillo.

R4: Azul.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803083

P: El relieve, en un mapa, se identifica por:

R1: Grupos de colores o un mismo color con distintas tonalidades.

R2: La escala.

R3: El color de las carreteras.

R4: Los dibujos del mapa.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803084

P: ¿Forman parte de la red viaria los caminos privados?:

R1: Sí, en todos los casos.

R2: No.

R3: Si cuando tienen origen en una carretera de la red viaria.

R4: Sólo cuando su anchura es superior a 2 metros.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803085

P: Son áreas de servicio:

R1: Estaciones de suministro de combustible.

R2: Zonas que cuentan con servicios e instalaciones que cubren necesidades de la circulación.

R3: Aparcamientos de autobuses.

R4: Hoteles de carretera.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 2.8

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803086

P: Son carreteras convencionales:

R1: Las que reúnen las condiciones exigidas por la Convención de Ginebra.

R2: Las antiguas carreteras nacionales.

R3: Las carreteras de nueva construcción.

R4: Las que no reúnen las características propias de las autopistas, autovías y vías rápidas.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 2.2

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803087

P: ¿Cuál de estas condiciones no es necesaria para que un camino forme parte de la red viaria?:

R1: Uso permanente.

R2: Servicio público.

R3: Ancho de plataforma igual o superior a tres metros.

R4: Ser una vía que comunique poblaciones de más de 1.000 habitantes.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803088

P: Las carreteras integradas en un itinerario de interés general dependen de:

R1: El Ayuntamiento.

R2: Las Comunidades Autónomas.

R3: El Estado.

R4: Las Diputaciones Provinciales.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 4

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803089

P: No tienen la consideración de carreteras:

R1: Las vías rápidas.

R2: Las autopistas.

R3: Las autovías.

R4: Los caminos de servicio.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Ley 25/1988, 29-7-88 Artículo 3

LEY_AB: Ley 25/1988

COD: PREGUNTA: 1803090

P: La señal de identificación de un itinerario europeo:

R1: Es de color azul.

R2: Entrará en vigor en el año 2.000.

R3: Sólo aparece en algunas autopistas de peaje.

R4: Es de color verde.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803091

P: Una carretera es:

R1: Una calle.

R2: Una vía.

R3: Un camino.

R4: Una vía interurbana.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803092

P: Las vías municipales dependen de:

R1: La Dirección General de Tráfico.

R2: Las Corporaciones Locales.

R3: Las Comunidades Autónomas.

R4: Las Diputaciones Provinciales.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803093

P: Para que un camino forme parte de la red viaria debe:

R1: Tener un ancho de plataforma igual o superior a 3 metros.

R2: Tener un ancho de plataforma superior a 2 metros.

R3: Tener un ancho de plataforma superior a 4 metros.

R4: Tener un ancho de plataforma superior a 3,5 metros.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803094

P: La relación entre la medida del mapa y la medida de la tierra que representa se llama:

R1: Red.

R2: Ruta.

R3: Relieve.

R4: Escala.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803095

P: La placa de señalización de una carretera autonómica de primer nivel contiene la letra C seguida de un número y es de color:

R1: Naranja.

R2: Rojo.

R3: Verde.

R4: Azul.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803096

P: Un puesto de socorro se señala en una carretera con:

R1: Un teléfono de SOS.

R2: Una señal azul con el dibujo de un hospital.

R3: Una señal azul con una cruz roja.

R4: No se señala de ninguna manera.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803097

P: La señal que indica que finaliza una autovía es:

R1: Azul con una raya en diagonal negra.

R2: Verde.

R3: Azul con una raya en diagonal roja.

R4: Azul con dos rayas rojas.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803098

P: ¿De quién dependen las carreteras autonómicas de primer nivel?:

R1: Los Ayuntamientos.

R2: Las Comunidades Autónomas.

R3: Ministerio de Fomento.

R4: Delegaciones Provinciales.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803099

P: La limitación mínima de 60 kilómetros/hora es una característica de:

R1: Cualquier carretera.

R2: Los caminos forestales.

R3: Las vías rápidas.

R4: Autopistas y autovías.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-97 Artículo 49.1

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1803100

P: El cruce de algún carril o calzada de una carretera estatal se hará a distinto nivel:

R1: Para cruzar una carretera convencional.

R2: Para cruzar una carretera convencional.

R3: Para cruzar un camino de servicio.

R4: Para cruzar una autopista o autovía.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803101

P: ¿Se considera infracción arrojar comida a la carretera?:

R1: No.

R2: Sólo cuando hay mucho tráfico y puede afectar a la seguridad vial.

R3: Sí.

R4: Se considera delito ecológico.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA: Real Decreto 13/1992, 17-1-92 Artículo 4

LEY_AB: RD 13/1992

COD: PREGUNTA: 1803102

P: ¿Se pueden establecer restricciones a la circulación por una carretera de vehículos con peso máximo autorizado superior a 3.500 kilogramos?:

R1: No, nunca.

R2: Sí, cuando se prevea una elevada intensidad de tráfico.

R3: Sí, por razones climatológicas.

R4: Sólo en tramos urbanos.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803103

P: Los puertos de montaña con problemas de nieve se señalan en el Mapa Oficial de Carreteras:

R1: Con el dibujo de una montaña.

R2: No están señalados en el Mapa.

R3: Con un círculo azul.

R4: Con un círculo rojo.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803104

P: Una autovía en construcción se señala en el Mapa Oficial de Carreteras:

R1: Con una línea gris.

R2: Con trazo discontinuo rojo.

R3: Con trazo discontinuo negro.

R4: Con una línea verde.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803105

P: En el Mapa Oficial de Carreteras, ¿aparece la ubicación de gasolineras?:

R1: Sólo las que están situadas en autopistas y autovías.

R2: Sólo de las que cuentan con servicio de cafetería.

R3: Sí.

R4: No.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803106

P: ¿En el Mapa Oficial de Carreteras aparece la ubicación de puestos de la Cruz Roja?:

R1: Sí.

R2: No.

R3: Sólo los que están cerca de las capitales de provincia.

R4: Sólo los que cuentan con unidad de cuidados intensivos.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803107

P: Las áreas de servicio, ¿se pueden localizar en el Mapa Oficial de Carreteras?:

R1: Sí, con una letra S blanca dentro de un cuadrado azul.

R2: No.

R3: Sí, con el símbolo de un surtidor de gasolina.

R4: Ninguna respuesta es correcta.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803108

P: En el Mapa Oficial de Carreteras, ¿se señalan las distancias kilométricas entre diversos puntos de las carreteras?:

R1: Sí, si se trata de distancias entre capitales de Comunidades Autónomas.

R2: Sólo las distancias existentes entre Madrid y las demás poblaciones.

R3: Sí.

R4: No.

SOL: RESPUESTA: C

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803109

P: Si consultamos un Mapa Oficial de Carreteras, ¿podemos saber la distancia kilométrica total existente entre 2 capitales de provincia españolas?:

R1: No.

R2: Sí, si disponemos de un escalímetro.

R3: Sólo se indican las distancias existentes entre capitales de Comunidades Autónomas.

R4: Sí, hay una tabla donde se indican distancias kilométricas aproximadas entre capitales de provincia.

SOL: RESPUESTA: D

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803110

P: Si en una autovía nos encontramos un semáforo sobre uno de carriles con una luz roja en forma de aspa:

R1: Significa prohibición de circular por ese carril.

R2: Significa que es un tramo en obras y que debemos circular con precaución.

R3: No significa nada.

R4: En una autovía no hay semáforos.

SOL: RESPUESTA: A

LEY/NORMA:

LEY_AB:

COD: PREGUNTA: 1803111

P: Si hay un semáforo sobre un carril de una autovía, con una luz verde en forma de flecha:

R1: Significa que los autobuses que realicen trayectos de largo recorrido pueden pasar.

R2: Significa que está permitido circular por el carril sobre el que esté encendida.

R3: No significa nada.

R4: Es una señal dirigida a la Guardia Civil.

SOL: RESPUESTA: B

LEY/NORMA:
LEY_AB: